



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 631
SECRETARÍA MUNICIPAL

**REF.: Trato Directo, Impulso a la
microempresa y Desarrollo Local**

Municipalidad de Cabo de Hornos; 04/10/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 531 de fecha 03.10.2018 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización Resto del Sur (José Luis Cifuentes Uribe), de fecha 01/10/2018.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, José Luis Cifuentes Uribe, domiciliado en Ricardo Maragaño N° 146, Puerto Williams, Rut. por la compra de lo siguiente:

- a) Un servicio de coffee para 30 personas, incluye café, té, leche, jugos, agua, 3 bocados salados, 4 bocados dulces, incluye montaje de mantelería y que se efectuará el día 04 de octubre del 2018, para actividad con entidades turísticas de la comuna, a las 18:00 horas en biblioteca municipal.

Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

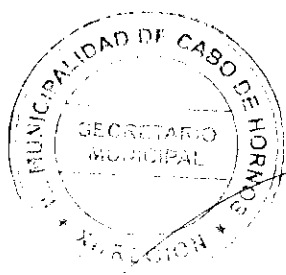
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

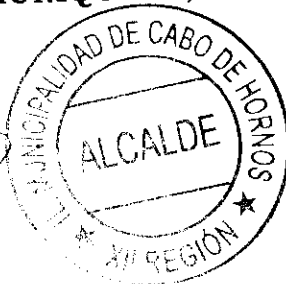
Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.01.001.000		C	PARA PERSONAS	\$ 268.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE